



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, disponga proveer al CAPS del Barrio Puérto Reconquista, de la ciudad homónima del Departamento Gral. Obligado, de un servicio de enfermería las veinticuatro horas del día, al menos en modalidad de guardia pasiva; y, además, provea al Nodo de Salud de una unidad de traslado afectada primariamente al traslado de pacientes desde dicho barrio hasta el Hospital Central de la ciudad.-

Emiliano José Peralta
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Puerto Reconquista es un barrio de la ciudad homónima cabecera del departamento General Obligado. Se encuentra ubicada al margen del río que baña nuestras costas y que sirve para actividades turísticas, recreativas, comerciales y de transporte fluvial. Pero fundamentalmente, es hogar de alrededor de 5.000 personas.

Desde hace tiempo que la salud figura en el "debe" de las obligaciones que tiene el estado santafesino para con sus habitantes, al menos en esta ciudad y en este barrio. Ya en Junio de 2023, la Diputada Granata ingresaba un proyecto de comunicación solicitando la asignación de médicos en turnos vespertinos para el CAPS del barrio. Dicha comunicación fue aprobada en sesión del 30/11/2023, pero al día de la fecha sigue sin hacerse efectivo la presencia de los profesionales en cuestión de forma, constante; en su lugar, asisten de forma irregular.

Lejos de haber mejorado la situación, ahora también la población del barrio necesita la presencia de un/a enfermero/a. Es que son múltiples las ocasiones en que algún vecino necesita de primeros auxilios y no hay ningún enfermero ni personal de salud disponible en horas vespertinas y mucho menos de madrugada para atender distintas afecciones, heridas, incidentes con animales o arácnidos, etc.

Es difícil contar con un enfermero las veinticuatro horas in situ, pero al menos sería deseable contar con alguien que se encuentre en guardia pasiva y pueda, a requerimiento, asistir a la población.

Esto también está directamente ligado a otra cuestión no menor. El Puerto Reconquista se encuentra a 12 kilómetros de la ciudad, donde



está el hospital Reconquista. Por ende, ante la lesión, accidente, descompensación o necesidad de urgente traslado de un paciente, es muy difícil llegar al nosocomio. La frecuencia de colectivos es cada tres horas, lo que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona, y conseguir un taxi o remis es excesivamente costoso para las personas del barrio que son, en su mayoría, de bajos recursos.

Por eso es que se solicita, la presencia de un enfermero (aunque más no sea en guardia pasiva) y también una unidad de traslado que permite el acceso efectivo al Hospital para los casos en que se necesite atención de mayor complejidad, como la quirúrgica.-

Es por todo esto, Sra. Presidente, y en atención al artículo 19 de nuestra constitución provincial, que tutela a la salud como un derecho fundamental del individuo y de la colectividad, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial